

CONOCE LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDOS PARA ACTIVAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO Y REFERÉNDUM PARA QUE SU RESULTADO SEA VINCULATORIO A NIVEL MUNICIPAL.

Jojutla



LISTA NOMINAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2023

48,869

PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN
PLEBISCITO (1%)

Equivale a

489

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL
RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE
VINCULATORIO (13%)

Equivale a

6,353

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL
RESULTADO DEL PLEBISCITO SE CONSIDERE
VINCULATORIO (15%) Art. 45 Fracc. I de la LPC.

Equivale a

7,330

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA SOLICITAR UN
REFERÉNDUM (1%)

Equivale a

489

personas*

PORCENTAJE REQUERIDO PARA QUE EL
RESULTADO DEL REFERÉNDUM SE CONSIDERE
VINCULATORIO (13%)

Equivale a

6,353

personas*